

LA CONSEJERÍA CONVERTIRÁ SOLO 4300 EVENTUALES EN INTERINOS, EN VEZ DE LOS MÁS DE 7000 QUE HABÍAMOS PROPUESTO EN LA MESA

I
N
F
O
R
M
A

La Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS, ha publicado ayer las instrucciones para transformar contratos de personal eventual, en interino:

- http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1354651021339&language=es&pagename=PortalSalud%2FPPage%2FPTSA_pintarContenidoFinal&vest=1354611585593
- http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-disposition&blobheadername2=cadena&blobheadervalue1=filename%3D0645_001.pdf&blobheadervalue2=language%3Des%26site%3DPortalSalud&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352931439803&ssbinary=true

Mediante la publicación, la Consejería de Sanidad reduce la medida, posibilitando la conversión en interinos solo a 4.302 profesionales eventuales, en vez de hacerlo para más de 7.000 que estaban contemplados si se hubiera tramitado mediante el acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad que ya habíamos evaluado y negociado ([ver información aquí](#))

CSIT UNIÓN PROFESIONAL considera totalmente insuficiente la orden, dado que el número de plazas que se reconvertirán ha disminuido notablemente y más de 3.000 trabajadores eventuales, cuyas contrataciones cumplen los requisitos para convertirse en interinos, se quedarán fuera del proceso. Igualmente, quedarán fuera del proceso aquellos trabajadores que lleven años concatenando contratos temporales y justo en la fecha de publicación de esta orden no se encuentren contratados. La orden además, supedita la conversión de casi 1.000 plazas a futuros informes favorables de Hacienda.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL calcula que esta convocatoria tiene como consecuencia que más de 3.000 profesionales de los hospitales del SERMAS con muchos años de experiencia, se quedarán fuera del proceso, mientras que otros, con dos años de contratos, reconvertirán su nombramiento a interino.

La Consejería de Sanidad ha preferido ejecutar esta transformación de nombramientos de personal estatutario eventual en interinos por vacante del SERMAS, ciñéndose a una sentencia del Tribunal Constitucional, que para nada advertía inconstitucionalidad en la transformación en interinos de un número mayor de plazas. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ya advirtió que la sentencia del TC simplemente certifica la legalidad de las plazas ya contempladas en la Ley de Acompañamiento, pero no impide que se conviertan más plazas, por lo que a finales de marzo, pidió a la consejería que las ampliara.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** continuamos insistiendo en la necesidad de reducir el elevado porcentaje de eventualidad que existe en el SERMAS, por eso hemos reiterado a la consejería que la interpretación de la sentencia no impide añadir más plazas, tal y como ya hicimos a finales de marzo en la reunión de la Mesa Sectorial de Sanidad

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



+INFO.:



Segundo Sindicato más representativo
en Sanidad

Diferencia*t*e